

ANUNCIO

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO PARA UNA PLAZA DE ASESOR ECONÓMICO-LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Reunido el Tribunal de valoración, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2025, para proceder a la revisión de la baremación realizada el pasado día 28 de mayo y no habiéndose presentado reclamación alguna a la misma se eleva a definitiva con los siguientes resultados:

	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	ALONSO GUERRERO, ANA BEGOÑA	85	15	100
2	ARRIBAS GARCÍA, MARTA MARÍA	0	15	15
3	CLERENCIA TORRE, ANA BELÉN	0	15	15
4	IÑIGO MILLÁN, ANA ISABEL	0	15	15
5	LORENTE LÓPEZ, MARÍA	0	1	1
6	MARTÍNEZ GÓMEZ, MÓNICA PAULA	0	15	15
7	SÁNCHEZ IZQUIERDO, ANA BELÉN	0	15	15
8	VERA MAYOR, CRISTINA	0	15	15

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal de valoración propone, por unanimidad, al Órgano competente efectuar la contratación como Asesor Económico-Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Soria a la siguiente aspirante:

	NOMBRE	TOTAL
	ALONSO GUERRERO, ANA BEGOÑA	100

La contratación de la misma se llevará a cabo siempre que acredite estar en posesión de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria, y que aporte los documentos que se exigen en la base novena de las mismas en el plazo de diez días hábiles como máximo,



a contar desde que se publique la propuesta en la página web de este Ayuntamiento y tablón de anuncios de la sede electrónica.

Asimismo, el Tribunal, en base a lo recogido en la Base Novena de las bases que rigen la convocatoria, aplicados los criterios de desempate especificados en dicha Base y tras el sorteo público realizado el día 2 de junio de 2025 del que resulta que la letra por la que se ordenan los apellidos de los aspirantes con empate es la “W”, acuerda, por unanimidad, la constitución de una Bolsa de trabajo con las personas y en el orden que a continuación se detallan:

	NOMBRE	TOTAL
1	VERA MAYOR, CRISTINA	15
2	SÁNCHEZ IZQUIERDO, ANA BELÉN	15
3	ARRIBAS GARCÍA, MARTA MARÍA	15
4	CLERENCIA TORRE, ANA BELÉN	15
5	IÑIGO MILLÁN, ANA ISABEL	15
6	MARTÍNEZ GÓMEZ, MÓNICA PAULA	15
7	LORENTE LÓPEZ, MARÍA	1

Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso de Alzada, conforme dispone el art. 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o cualquier otro que considere le asiste en derecho, lo que se hace público para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

